



**SEBIDES**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**SEBIDES-UT-202/2024**

**Asunto:** Se atiende Solicitud de Información Pública.

**Culiacán, Sinaloa, a 13 de agosto de 2024.**

**Solicitante con Folio 252734500012424.**

Presente.

En respuesta a la solicitud de folio número **252734500012424**, realizada a través del **Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia**, y turnada a esta Secretaría, en la cual solicita lo siguiente:

***“Solicito el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente y publicado en el Periódico Oficial del Estado o Diario Oficial Estatal”.....(Sic).***

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

En cumplimiento a su solicitud, y en observancia a la normatividad de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, se solicitó la información requerida a la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable la, por estar dentro de su esfera competencial, con oficio número, SEBIDES-UT-198/2024, la cual proporcionó la información requerida con oficio número DDUV-143-2024, signado por el Ing. Luis Alexis García Yuriar, Director de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, misma que se anexa al presente.



# SEBIDES

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Se comunica lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 19, 20, 66 fracción II, 133 y 136, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. YOLANDA LÓPEZ CÁRDENAS.**  
*Responsable de la Unidad de Transparencia.*

C.c.p: Lic. María Inés Pérez Corral, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable. Presente.  
C.c.p: Archivo.



**SEBIDES**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE BIENESTAR Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**SECCIÓN:** SUBSECRETARÍA DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DDUV/143/2024  
**NÚMERO:**  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Culiacán, Sin. 08 de agosto de 2024.

**LIC. YOLANDA LÓPEZ CÁRDENAS**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**P R E S E N T E.-**

Con gusto de saludarle me comunico por este medio para dar atención al oficio con no. de folio **SEBIDES-UT-198/2024**, turnado por la Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, derivado de una solicitud de acceso a la Información pública identificada con no. de folio **252734500012424**, solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, turnada para su atención de esta Secretaría, en la cual se requiere lo siguiente:

*"Solicito el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente y publicado en el Periodico Oficial del Estado o Diario Oficial Estatal" ... (SIC).*

Derivado de lo anterior, esta dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable tiene la atribución de resguardar los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (SEP) de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sinaloa (LOTDUES); por ello, puedo confirmar que dentro de SEP se encuentra registrado el **"Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sinaloa"**, el cual fue publicado en el Periodico Oficial El Estado de Sinaloa el día 31 de mayo de 2024 y registrado en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el día 12 de junio de 2024. A continuación la liga donde podrá descargar el instrumento:

**Publicación en el Periodico Oficial El Estado de Sinaloa:**

<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11823/POE-31-Mayo-2024-067-2da.PDF>

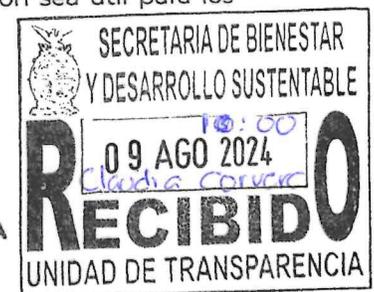
**PEOTDU del Estado de Sinaloa:**

<https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/programa-estatal-de-ordenamiento-territoria-l-y-desarrollo-urbano-de-sinaloa-2/>

Sin otro particular por el momento, y esperando que esta información sea útil para los fines establecidos, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. LUIS ALEXIS GARCÍA YURIAR**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



C.c.p. Lic. María Inés Pérez Corral. Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable.  
C.c.p. ARCHIVO.  
Elaboró: JECT | Revisó: LAGY